



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de abril de 2024

ACTA N° 10

RES. N° 676/024

Exp. 2024-25-1-001347

dbh/pm/sg

VISTO: la política educativa transversal vinculada al relacionamiento internacional y cooperación del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación de fs. 1 a 3 eleva informe en relación con la Misión Oficial a la ciudad de Asunción, Paraguay, en el marco de la celebración de los 100 años de la Escuela "*Artigas del Solar de Artigas*" en Asunción, Paraguay a realizarse el día 28 de abril de 2024;

II) que se ha trabajado coordinadamente con la Embajada y el Consulado de nuestro país en Paraguay, a efectos de cubrir diversos costos asociados a la organización del evento;

III) que la Dirección de Comunicación Institucional está coordinando con el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) todo lo relacionado con los traslados en avión Montevideo - Asunción - Montevideo;

IV) que se prevé el traslado de la delegación para el sábado 27 de abril de 2024, con regreso el domingo 28 de abril de 2024, cuyos costos operativos están a cargo del Ministerio de Defensa Nacional;

V) que asistirán 13 personas en representación de la Administración Nacional de Educación Pública, por lo que se solicita que cada integrante reciba una partida individual a rendir cuenta, para cubrir sus gastos en la Misión Oficial;

VI) que asimismo, está previsto asistir a un almuerzo para el cual se establece un costo de U\$S 26 (dólares americanos veintiséis) por concepto de ticket de ingreso por cada participante;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que al día de la fecha existe disponibilidad para hacer frente a la presente solicitud por un monto de U\$S 3.001 (dólares americanos tres mil uno), con cargo al Grupo 2 del Proyecto 201 "Administración de la Educación", financiación 1.1 "Rentas Generales" Reserva GRP N° 1126, Reserva SIIF N° 1357, de acuerdo al siguiente detalle:

i. Viático internacional 20% (imprevistos) = U\$S 41 * 13 personas = U\$S 533 * 2 días = U\$S 1.066 (dólares americanos mil sesenta y seis);

ii. Alojamiento U\$S 56 * 13 personas = U\$S 728 (dólares americanos setecientos veintiocho);

iii. Tickets (se pagan la cantidad de 9, los restantes están cubiertos) = U\$S 234 (dólares americanos doscientos treinta y cuatro);

iv. Transporte = U\$S 973 (dólares americanos novecientos setenta y tres);

II) que en mérito a lo que surge de obrados, se entiende pertinente tomar conocimiento de lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación y autorizar el pago de las correspondientes partidas a rendir cuenta;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento del informe elevado por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación en relación con la Misión Oficial a la ciudad de Asunción, Paraguay, en el marco de la celebración de los 100 años de la Escuela "Artigas del Solar de Artigas" en Asunción, Paraguay, el día 28 de abril de 2024.

2) Establecer que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación deberá proporcionar una lista detallada de cada uno de los



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

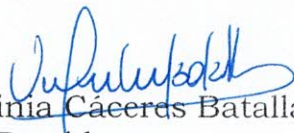
integrantes a concurrir a la citada misión a fin de poder rendir los viáticos por cuenta separada.

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de una partida a rendir cuenta a favor de cada uno de los integrantes de la delegación de la Administración Nacional de Educación Pública con cargo al Grupo 2 del Proyecto 201 "Administración de la Educación", financiación 1.1 "Rentas Generales". Reserva GRP N° 1126. Reserva SIIF N° 1357.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de Comunicación Institucional y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación a sus efectos. Cumplido, pase a la Dirección de División Hacienda- Gerencia de Gestión Financiera a todos sus efectos.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN